

DECRETO-LEY N° 14527

Disponiendo que la provincia de Marañón, pase a formar parte de la Segunda Región de Educación

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que al aplicarse la descentralización del Ministerio de Educación Pública, se ha comprobado que la provincia de Marañón, comprensión de la Tercera Región de Educación se halla vinculada al Departamento de Ancash por las facilidades que prestan las mejores vías de comunicación. circunstancia que permitiría atender con mayor eficacia la administración escolar de la citada provincia, desde la sede de la Segunda Región de Educación;

Que asimismo, otras Dependencias Estatales han adoptado igual medida para abreviar el trámite administrativo;

Que por lo tanto es atendible la solicitud formulada por los maestros de Educación Primaria del Marañón.

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO LEY SIGUIENTE:

ARTICULO 1º.—La provincia de Marañón del Departamento de Huánuco, comprensión de la Tercera Región de Educación, pasa a formar parte de la Segunda Región de Educación.

Queda en esta forma modificado el Decreto-Ley N° 14374, de 18 de diciembre de 1962.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesentitres.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice - Almirante LUIS EDGARDO LLOSA, G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura,

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, ciece y se le dé el debido cumplimiento. Lima, 20 de junio de 1963.

NICOLA LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS.
PEDRO VARGAS PRADA
PEIRANO.

Franklin Pease Olivera.